

Constancia Secretarial: El 02 de febrero de 2022 ingresa al Despacho con solicitud de la parte actora.

República de Colombia



*RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SEIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D. C*

Bogotá D. C., veinticuatro de febrero de dos mil veintidós

Radicación 2020-00493

Atendiendo la documental que antecede, el Juzgado **RESUELVE:**

1.- Requerir a la Registraduría Nacional del Estado Civil, con el fin de que informen a esta Judicatura si la señora MARÍA DE FATIMA LUSTOZA RODRÍGUEZ falleció, y si es así, informe la fecha del fallecimiento. Por Secretaría librense las comunicaciones pertinentes.

2.- Secretaría sírvase dar cumplimiento el numeral quinto de la providencia del 28 de octubre de 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

AROLDO ANTONIO GÓEZ MEDINA

JUEZ

JUZGADO 56° DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por estado N° 010 del 25 DE
FEBRERO DEL 2022 en la Secretaría a las 8.00 am

JOSÉ REYNEL ORZCO CARVAJAL
Secretario

Firmado Por:

Aroldo Antonio Góez Medina
Juez

Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 056 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ed65964c16f75a8e78d632e560b03d05498d01c608887ab8b7d4fc25101db41e**

Documento generado en 22/02/2022 09:03:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>